



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SESTO SEMESTRE

CLAVE: SEM000255

FOLIO TRÁNSITO: 10

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: QUEZADA SERAFIN SILVIA

UBICACIÓN: PLAZA REFORMA

COLONIA: LA CAPACHA

CALLE CRUCE 1: CAMARENA

CALLE CRUCE 2: ALFAREROS

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS, HOT DOGS, LONCHES Y JERICALLAS

SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 100

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA EXPEDICIÓN

20-agosto-2021

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

Postres no se vende

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

INFRACCIONES

IMPORTE: \$1,750.00

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-agosto-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:57 p
MARTES	SI	DE:	06:00:57 p
MIERCOLES	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE:	06:00:57 p

A:	12:00:58 a	VIERNES	SI
A:	12:00:58 a	SÁBADO	SI
A:	12:00:58 a	DOMINGO	SI

DE:	06:00:57 p	A:	12:00:58 a
DE:	06:00:57 p	A:	12:00:58 a
DE:	06:00:57 p	A:	12:00:58 a

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

FIRMA de

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FIRMA de

QUEZADA SERAFIN SILVIA

AUTORIZO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Serafino", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimento que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interves moratoria.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o tabaco de contrabando y/o piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercero persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.